Tlalnepantla de Baz, Estado de México 12 Octubre del 2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

No. IA-020VST002-E128-2016

Relativo a la Contratación del Servicio de Estudios de Laboratorio.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE",** ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63154.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y el artículo 77 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-020VST002-E128-2016.**

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **DFP/013/2016** de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., y con el oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la oficialía Mayor.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del servicio de **"Estudios de Laboratorio"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"** conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**ESTUDIOS DE LABORATORIO** **LOS CUALES INCLUYEN:** LOS CUALES INCLUYEN: - EXUDADO FARINGEO - COPROPARASITOSCÓPICO (3) - BIOMETRÍA HEMÁTICA - EXÁMEN GENERAL DE ORINA - QUÍMICA SANGÍNEA DE 12 ELEMENTOS - RX DE TORAX	01	SER.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, por lo que deberá cotizar la partida completa.

3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "EL SERVICIO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Lugar de la prestación del servicio:

"El LICITANTE" que realice este servicio **deberá considerar la disponibilidad del personal en los tres turnos laborables** de "LA CONVOCANTE", para lo cual se regirá por lo que al respecto determine el Departamento de Relaciones Industriales, a través de la Coordinación de Seguridad e Higiene. Para tal efecto, **instalará el equipo necesario para atender la demanda del servicio solicitado** en un área estratégica determinada por el Departamento de Relaciones Industriales por medio de la Coordinación de Seguridad e Higiene.

Todos los estudios considerados en el alcance del servicio solicitado se realizarán en las instalaciones de "LA CONVOCANTE".

El plazo para la prestación del servicio:

"EL SERVICIO" de estudios de laboratorio se aplicará al personal operativo sindicalizado y operativo de confianza en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la firma el pedido correspondiente.

Condiciones de entrega

El Lic. **Luis Felipe Ordaz Carmona,** Jefe del Departamento de Relaciones Industriales y/o el **Lic. Crescenciano Falcón Martínez,** Coordinador de Seguridad e Higiene del Departamento de Relaciones Industriales, serán las personas designadas para verificar que **"EL SERVICIO"**, cumpla con la cantidad, características y condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo I.**

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"EL SERVICIO"** será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación del **Departamento de Relaciones Industriales** de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del Pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

"El LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de **"EL SERVICIO"** requerido sea realizado en tiempo y forma a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", verificando que cumpla con la cantidad, características y condiciones establecidas en el **Anexo I**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, "EL LICITANTE" deberá prestar **"EL SERVICIO"**, en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", mismo que deberá ser verificado previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sea notificado que **"EL SERVICIO"** no es el requerido, se repondrá, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por **"EL SERVICIO"** que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su anexo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No se aceptará diferimiento para la prestación de **"EL SERVICIO",** por parte del "LICITANTE" adjudicado.

El "LICITANTE" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la realización del **"EL SERVICIO"**, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precio unitario y total, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y su anexo, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el **precio será fijo** hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación de **"EL SERVICIO".**

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y el pago se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de "EL SERVICIO" prestado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, **el pago** se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidad y fecha programada para la prestación de **"EL SERVICIO".**

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

En caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" **que resulte adjudicado**, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". **Anexo X.**

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" de las **12:00 a las 15:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"EL SERVICIO"** que ofrece a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de prestación, obligándose el "PROVEEDOR" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado, **"EL SERVICIO"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de $300,000.00** sin incluir el IVA, **el "LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**".

4.- DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00** horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
b) Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)
d) Identificación oficial con fotografía y firma del licitante y/o de su representante legal.
e) Comprobante de domicilio
f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidas por el SAT y el IMSS, señalada en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

En el **Anexo XI** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO",** vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por la única partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales** de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de **"EL SERVICIO"** adjudicados se concluya durante los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del pedido correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" **que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de **"EL SERVICIO"**, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)** por cada día hábil de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido**, y será determinadas en función del servicio no prestado oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

El Departamento de Relaciones Industriales, será el responsables de informar al Departamento de Finanzas de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de **"EL SERVICIO"** solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	14	MES:	Octubre	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	Se llevara a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los "LICITANTES", En la Subgerencia de Administración y Finanzas y/o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	18	MES:	Octubre	AÑO:	2016	HORA:	14:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los "LICITANTES", En la Subgerencia de Administración y Finanzas y/o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000 a través del sistema CompraNet.						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	21	MES:	Octubre	AÑO:	2016	HORA:	16:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los "LICITANTES", En la Subgerencia de Administración y Finanzas y/o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez, No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de su publicación el día **12 de octubre de 2016,** de las **09:00** a las **16:00 horas y hasta el día 18 de octubre del 2016, a las 14:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"EL SERVICIO"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

De confirmad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "LOS LICITANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 14 de octubre** de **2016** a las **12:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de "LOS LICITANTES".

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo III.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento **(firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "CompraNet" o del correo electrónico jjimenezm@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx** Para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de "LA LEY", la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los** "LICITANTES", el **día 18 de octubre de 2016 a las 14:00 horas**, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar registrados en "CompraNet".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 14:00 del día 18 de octubre del 2016. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".

b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".

c. Sin tachaduras o enmendaduras.

d. En idioma español.

e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".

f. En moneda nacional (pesos mexicanos).

g. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.

h. El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".

i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, a las **14:00 del día 18 de octubre del 2016,** conforme a lo siguiente:

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

c) Los "Licitantes" que envíen sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

d) Salvo que el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del "LICITANTE" en este caso estas propuestas, se tendrán por no presentadas.

e) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

f) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

g) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.

h) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMETO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. **Copia de identificación oficial** vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo V.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VI.**

5.4.5. **Copia de la Cédula** de Identidad Fiscal, del "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de **"EL SERVICIO"** que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de la única partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO"** que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones: *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

Documento Núm. 1 Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo VIII.**

Documento Núm. 2 Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con la cantidad, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de la realización, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen prestado **"EL SERVICIO"** que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la prestación de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria.

Documentos Núm. 4 Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por "EL LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"EL SERVICIO"** objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** Indicando la descripción de **"EL SERVICIO"**, el precio unitario de la única partida, en pesos mexicanos, en congruencia con

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (**Anexo IX)**

5.6.2. Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa.

5.6.3 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima **de 40** (cuarenta) **días naturales** posteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

5.6.4. Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.

5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

En virtud de que no resulta necesario evaluar a los "LICITANTES" y **"EL SERVICIO"** solicitado no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados; Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo por la única partida**, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de la LAASSP y el articulo 51 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", será efectuada por el personal asignado para tal efecto, por parte del **Departamento de Relaciones Industriales** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico),** será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4, 5.6.5.,** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.
b) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo I**.
c) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"EL SERVICIO"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
d) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
e) La *proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma*, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

f) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
g) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales** de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

A.- No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley", y 77 de "EL REGLAMENTO".

B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la contratación de **"EL SERVICIO",** objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales,** no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

justificadas que extingan la necesidad para adquirir **"EL SERVICIO",** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el **día 21 de octubre de 2016, a las 16:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en **http://www.compranet.gob.mx.**, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS

I. **ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).**
II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA Y PROPORCIONES.**
III. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
IV. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**
V. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
VI. **MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**
VII. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

VIII. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL.

IX. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

X. FORMATO DE ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.

XI. MODELO DE PEDIDO.

ATENTAMENTE

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS.

SACV/GOC/ODCG/jjm

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, LOS CUALES INCLUYEN:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO** LOS CUALES INCLUYEN: - EXUDADO FARINGEO - COPROPARASITOSCÓPICO (3) - BIOMETRÍA HEMÁTICA - EXÁMEN GENERAL DE ORINA - QUÍMICA SANGÍNEA DE 12 ELEMENTOS - RX DE TORAX	1	SER

DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

APLICACIÓN DE ESTUDIO DE LABORATORIO PARA 364 TRABAJADORES OPERATIVOS SINDICALIZADOS Y OPERATIVOS CONFIANZA

TODOS LOS ESTUDIOS CONSIDERADOS EN EL ALCANCE DEL SERVICIO SOLICITADO SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE DE LICONSA, S.A. DE C.V.

EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE **PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR A QUIEN SE LE HAYA ASIGNADO EL PEDIDO, LA LISTA DEL PERSONAL A QUIEN SE LE PRACTICARÁN LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO**, CONSIDERANDO EL ROLL DE TURNO AL MOMENTO DE LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO SE APLICARÁ AL PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO Y OPERATIVO DE CONFIANZA EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE DE LICONSA, S.A. DE C.V. EN UN PLAZO QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO.

EL PROVEEDOR QUE REALICE ESTE SERVICIO **DEBERÁ CONSIDERAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL EN LOS TRES TURNOS LABORABLES** DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA LO CUAL SE REGIRÁ POR LO QUE AL RESPECTO DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE. **PARA TAL EFECTO, INSTALARÁ EL EQUIPO NECESARIO PARA ATENDER LA DEMANDA DEL SERVICIO SOLICITADO**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

EN UN ÁREA ESTRATEGIGA DETERMINADA POR EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

EL PROVEDOR QUE REALICE EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO AL PERSONAL, DEBERÁ ENTREGAR LOS RESULTADOS AL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE **EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS HÁBILES POSTERIORES A SU APLICACIÓN.**

BAJO NINGUNA CIRCUNSTACIA EL PROVEEDOR ENTREGARÁ RESULTADOS DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA AL PERSONAL A QUIEN SE LE APLICÓ EL ESTUDIO DE LABORATORIO.

3.- REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN CUANTO A SEGURIDAD E HIGIENE

EL PROVEEDOR QUE REALICE EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO AL PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO Y OPERATIVO DE CONFIANZA, SERÁ RESPONSABLE DEL MANEJO, TRANSPORTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS QUE SE GENEREN.

CON EL OBJETO DE EVITAR SITUACIONES QUE PUDIERAN PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LAS INSTALACIONES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL OBLIGATORIO Y ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ARRIBA SEÑALADAS.

4.- GARANTÍA DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, **LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES** EN DOCUMENTACIÓN PLENAMENTE IDENTIFICADA EN HOJA OFICIAL CON MEMBRETE DEL LABORATORIO A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO.

POR NINGÚN MOTIVO, **EL PROVEEDOR QUE REALICE LOS ESTUDIOS DEL LABORATORIO, ENTREGARÁ DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, RESULTADOS AL PERSONAL.**

5.- VERIFICACION Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

EL **LIC. LUIS FELIPE ORDAZ CARMONA,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES Y/O EL **LIC. CRESCENCIANO FALCON MARTINEZ,** COORDINADOR DEL SEGURIDAD E HIGIENE, SERÁN LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA VERIFICAR QUE LOS BIENES, CUMPLAN CON LAS CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, SOLICITADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE QUE EL BIEN O LOS BIENES NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO SE LE NOTIFICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR POR ESCRITO, PARA QUE SUSTITUIR EL BIEN EN UN PERIODO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (**Manifestación de Identidad y Facultades**). (NUMERAL 5.4.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.2.)	**Copia de identificación oficial vigente** del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.3.)	**Declaración de integridad,** en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo V.** (NUMERAL 5.4.3.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", formato **Anexo VI.** (NUMERAL 5.4.4.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.5.)	**Copia de la Cédula** de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII.** (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
Documento	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

(5.4.7.)	obligaciones derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la única partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIO" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo VIII.**	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 2	Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de realización , obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la prestación de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 4	Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "EL SERVICIO" objeto de la presente invitación, no se tendrán por **recibidos o aceptados**, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, Indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio unitario de la única partida, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	para la entrega oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo IX** (NUMERAL 5.6.1)	
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de su de propuestas (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo(NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2016

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICCITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____, a , _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ **(1)**

_____ **(2)**_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ No. _____**(4)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____**(8)**_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____**(9)**_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES CON REFERENCIA A LA NACIONALIDAD MEXICANA.

_____, a , _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)___, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.**

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELÉCTRONICA NÚMERO_____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "EL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

CONDICIONES DE PAGO:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANFERENCIA. (PROVEEDOR ADJUDICADO)

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liquide las facturas que amparan "EL SERVICIO" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "EL SERVICIO" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO XI

Licensa LICONSA, S.A. DE C.V.

AV. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58
COLONIA CENTRO
TLALNEPANTLA
ESTADO DE MEXICO

LIC950821-M84

TEL-55-65-98-11

(D) (M) (A)		PROVEEDOR:	LUGAR DE ENTREGA
NUMERO DE PEDIDO	CLASIFICACION:	DIRECCION:	ENTREGAR EN:
No. DE REQUISICION:	PARTIDA PRESUPUESTAL:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:	oficio de autorización	CONDICIONES DE PAGO:	TRANSPORTE:

DA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOO UNITARIO M.N.	IPORTE TOTAL NETO M.N.	NFORME DE RECEPCIÓN No.: L

CANCELADO

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACEN
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y SERV. GRALES.	SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENTE METROPOLITANO NORTE	NOMBRE Y FIRMA

NAL EN PUESTO TANTE C. DEL PEDIDO L DEL PEDIDO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CLÁUSULA

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción ___, 26 Bis fracción ___, 28 fracción __ y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre **"LICONSA, S.A. DE C.V.",** como **"EL PROVEEDOR".**

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados **será fijo de $_____** (.), durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- **"El PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones, características y especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por **"LICONSA, S.A. de C.V.",** se adjunta anexo técnico.

QUINTA.– **"El PROVEEDOR"** al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizas los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento.

SEXTA.- "El PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los días viernes con un horario de 12:00 a 14:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 12:00 a 14:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LICONSA"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria **(aplicable solo en caso de que así lo solicite el proveedor)** que de manera oportuna señale **"EL PROVEEDOR"**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA, S.A. de C.V."** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **"EL PROVEEDOR"** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, una copia del pedido cuando sean entregas parciales y original al concluir la entrega del bien o servicios.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Se aplicara al **"EL PROVEEDOR",** una pena convencional equivalente al ___**%** (_____ por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento en la fecha pactada para la entrega de "EL SERVICIO", misma que no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.

En caso que el bien y/o servicio presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazó, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA, S.A. de C.V."** a remplazar el bien y/o servicio en un término no mayor a 3 días hábiles.

DÉCIMA.- En cumplimiento con el artículo 32-D, deberá presentar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, copia del acuse de la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social emitidos por el SAT y el IMSS.

DÉCIMA PRIMERA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de **"El PROVEEDOR"** en tanto no sean entregados físicamente en el Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios en este Centros de Trabajo de **"LICONSA, S.A. de C.V.".**

DÉCIMA SEGUNDA.- "El PROVEEDOR" deberá entregar fianza y/o cheque certificado de cumplimiento a favor de **"LICONSA, S.A de C.V."** dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de **"LICONSA, S.A. de C.V."**. La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

DÉCIMA TERCERA.-"LICONSA" con fundamento en los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **"LICONSA."** podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

DÉCIMA CUARTA.- **"LICONSA"** podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes y/o servicios solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA, S.A. DE C.V."
AV. PRESIDENTE JUÁREZ No 58, COLONIA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 5400

"PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A _____ DE _____ DE 2016.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"